



21 de diciembre de 2015

(15-6853)

Página: 1/5

**Conferencia Ministerial
Décimo período de sesiones
Nairobi, 15-18 de diciembre de 2015**

Original: inglés

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE NAIROBI

ADOPTADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2015

PARTE I

Preámbulo

1. Nosotros, los Ministros, nos hemos reunido en Nairobi (Kenya) del 15 al 18 de diciembre de 2015 con ocasión de nuestro décimo período de sesiones. Al concluir este período de sesiones, queremos expresar nuestro profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Kenya por la extraordinaria organización de que hemos disfrutado y por la cálida hospitalidad que se nos ha brindado en Nairobi.
2. Observamos que nuestro décimo período de sesiones tiene lugar cuando conmemoramos el vigésimo aniversario de la creación de la OMC. En esta ocasión, subrayamos la importancia decisiva del sistema multilateral de comercio basado en normas y reafirmamos los principios y objetivos enunciados en el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio.
3. Reafirmamos la primacía de la OMC como foro mundial para el establecimiento de las normas comerciales y la gobernanza del comercio. Reconocemos la contribución que ha hecho el sistema multilateral de comercio basado en normas a la solidez y la estabilidad de la economía mundial. Reafirmamos el valor de nuestra práctica de adoptar siempre las decisiones mediante un proceso transparente, inclusivo, basado en el consenso y dirigido por los Miembros.
4. Tomamos nota con preocupación de la lenta y desigual recuperación de la grave crisis económica y financiera de 2008, que ha dado lugar a un menor crecimiento económico mundial, un descenso de los precios de los productos agrícolas y de otros productos básicos, desigualdades cada vez mayores, desempleo y una expansión mucho más lenta del comercio internacional en los últimos años. Reconocemos que el comercio internacional puede contribuir al logro de un crecimiento sostenible, sólido y equilibrado para todos.
5. Nos comprometemos a fortalecer el sistema multilateral de comercio de manera que dé un fuerte impulso a la prosperidad y el bienestar inclusivos de todos los Miembros y responda a las necesidades de desarrollo específicas de los países en desarrollo Miembros, en particular los países menos adelantados Miembros.
6. Reconocemos que el comercio internacional puede desempeñar una función de importancia en la promoción del desarrollo económico y el alivio de la pobreza. Reconocemos la necesidad de que todos nuestros pueblos se beneficien del aumento de las oportunidades y los avances del bienestar que genera el sistema multilateral de comercio. La mayoría de los Miembros de la OMC son países en desarrollo. Pretendemos poner sus necesidades e intereses en el centro de la labor que se lleva a cabo en la OMC.
7. Reafirmamos el lugar central del desarrollo en la labor de la OMC y nos comprometemos a seguir realizando esfuerzos positivos para que los países en desarrollo Miembros, y especialmente los países menos adelantados Miembros, obtengan una parte del incremento del comercio mundial que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico.

8. Reconocemos la función que puede desempeñar la OMC para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, en la medida en que guarden relación con el mandato de la OMC, y teniendo presentes las facultades de la Conferencia Ministerial de la OMC.

9. Reconocemos la importancia de reforzar la coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial. Subrayamos la importancia del mandato de Marrakech sobre la coherencia, y alentamos las iniciativas de cooperación con otras organizaciones internacionales con miras a alcanzar nuestros objetivos comunes, respetando al mismo tiempo la competencia de cada organización.

Vigésimo aniversario de la OMC - Logros y desafíos

10. Con ocasión del vigésimo aniversario de la OMC, reconocemos los importantes logros alcanzados en el marco de las funciones de la Organización que se describen en el artículo III del Acuerdo de Marrakech.

11. Reafirmamos la importancia de la labor de los órganos ordinarios para favorecer la consecución de los objetivos de los Acuerdos de la OMC y para facilitar un intercambio significativo de información y de experiencias en cuanto a la aplicación y el funcionamiento efectivos de sus disposiciones. Observamos que la labor de vigilancia del comercio realizada por la OMC, incluidos los exámenes de las políticas comerciales, ha contribuido de forma constante al funcionamiento del sistema multilateral de comercio, mediante la consecución de una mayor transparencia en las políticas y prácticas comerciales de los Miembros y una mejor comprensión de las mismas.

12. Reiteramos que la OMC seguirá siendo el principal foro de negociación de las normas comerciales multilaterales. Hemos hecho algunos progresos en las negociaciones. En nuestro cuarto período de sesiones, iniciamos por primera vez en la historia del GATT y la OMC una Ronda para el Desarrollo: el Programa de Trabajo de Doha. Recordamos la adopción del Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC. Señalamos en particular la adopción del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), primer acuerdo multilateral al que se ha llegado desde el establecimiento de la OMC. Encomiamos a los Miembros que ya han aceptado los respectivos Protocolos y confiamos en que haya nuevas aceptaciones. Acogemos con satisfacción las Decisiones y la Declaración enumeradas en las Partes I y II de la Declaración Ministerial de Bali, y la ulterior Decisión del Consejo General de noviembre de 2014 sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. Sin embargo, observamos que los progresos han sido mucho menores en la agricultura y en otros componentes centrales del programa de negociación de la OMC, a saber, el AMNA, los servicios, las normas y el desarrollo.

13. Observamos que el Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) continúa ofreciendo, para resolver las diferencias entre los Miembros, un medio único en los acuerdos internacionales. El sistema ha atendido un número elevado y cada vez mayor de diferencias, lo que demuestra que los Miembros siguen confiando en él. Reconocemos que el creciente número de diferencias y su cada vez mayor complejidad plantean desafíos al sistema. Por consiguiente, nos comprometemos a mantener y redoblar nuestros esfuerzos para hacer frente a los actuales desafíos y seguir reforzando el sistema, entre otras cosas mediante la aplicación efectiva de las resoluciones y recomendaciones del Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

14. Recordamos los compromisos asumidos por los Ministros en todos nuestros anteriores períodos de sesiones, así como por la comunidad internacional en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA) celebrada en Estambul, para ayudar a los PMA a lograr una integración provechosa y significativa en el sistema multilateral de comercio y en la economía mundial. Reconocemos que los PMA siguen siendo vulnerables y continúan tropezando con dificultades estructurales en la economía mundial. Subrayamos que siguen siendo importantes las iniciativas destinadas a integrar plenamente y de forma significativa a los PMA en el sistema multilateral de comercio de manera más eficaz.

15. Reconocemos la contribución del Marco Integrado mejorado (MIM) a la incorporación del comercio en las políticas de desarrollo de los PMA y al fortalecimiento de su capacidad comercial. Esa importante función de ayudar a los PMA a alcanzar sus objetivos de desarrollo se reconoce debidamente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estamos decididos a seguir intensificando nuestros esfuerzos para asegurar el nivel necesario de contribuciones financieras al

programa a fin de que se pueda prestar a los PMA una ayuda relacionada con el comercio previsible, sobre la base de las necesidades del programa establecidas en el Programa marco para la segunda fase del MIM.

16. Reconocemos la importancia de la iniciativa de Ayuda para el Comercio para ayudar a los países en desarrollo Miembros a crear capacidad de oferta e infraestructura relacionada con el comercio y daremos prioridad a las necesidades de los PMA. Tomamos nota de los resultados de los exámenes globales de la Ayuda para el Comercio que lleva a cabo la OMC, en particular del Quinto Examen Global, y reconocemos que esa iniciativa sigue siendo necesaria.

17. Tomamos nota de los sustanciales progresos realizados en relación con la asistencia técnica y la creación de capacidad ofrecidas por la OMC, que se centran en las necesidades y prioridades de los Miembros beneficiarios. Reconocemos que instrumentos específicos como el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio y el Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio contribuyen de forma importante a ayudar a los países en desarrollo Miembros y a los PMA a poner en aplicación los Acuerdos pertinentes de la OMC. Reiteramos también la importancia de que existan programas específicos y sostenibles de asistencia financiera, técnica y para la creación de capacidad que ayuden a los países en desarrollo Miembros, en particular los PMA, a aplicar sus acuerdos, ajustarse al proceso de reforma y aprovechar las oportunidades que se presenten.

18. Celebramos la ampliación de la Organización mediante adhesiones de conformidad con el artículo XII del Acuerdo de Marrakech. Observamos que, desde nuestro último periodo de sesiones, se han completado las adhesiones de la República del Yemen, la República de Seychelles y la República de Kazajstán a la OMC. En particular, observamos con satisfacción que, en la presente Conferencia, se ha completado el procedimiento de adhesión de dos países menos adelantados, la República de Liberia y la República Islámica del Afganistán. Reconocemos los amplios compromisos de los Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII y su contribución al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio como resultado de su adhesión. Trabajaremos conjuntamente para completar rápidamente los procesos de adhesión en curso. Mantenemos el compromiso de esforzarnos por facilitar las adhesiones y prestar asistencia técnica a los países en proceso de adhesión, incluso en la fase posterior a la adhesión.

19. Al tiempo que reconocemos la centralidad y primacía del sistema multilateral de comercio, observamos que los Miembros de la OMC han trabajado también provechosamente y han alcanzado acuerdos en configuraciones plurilaterales.

20. Tomamos nota de los informes del Consejo General y de sus órganos subsidiarios. Acogemos con satisfacción los progresos que se reflejan en esos informes, y en las Decisiones derivadas de ellos, en lo que se refiere al fortalecimiento de la eficacia de la OMC como organización y del sistema multilateral de comercio en su conjunto.

PARTE II

Labor ordinaria en el marco del Consejo General

21. Nos felicitamos de las siguientes decisiones, que hemos adoptado en el presente período de sesiones:

- Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Decisión Ministerial - WT/MIN(15)/40 – WT/L/975
- Reclamaciones no basadas en una infracción y reclamaciones en casos en que existe otra situación en el ámbito de los ADPIC - Decisión Ministerial - WT/MIN(15)/41 – WT/L/976
- Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico - Decisión Ministerial - WT/MIN(15)/42 – WT/L/977

22. Asimismo, nos felicitamos de la adopción por el Consejo de los ADPIC de la Decisión sobre la prórroga del período de transición previsto en el párrafo 1 del artículo 66 del Acuerdo sobre

los ADPIC para los países menos adelantados Miembros con respecto a determinadas obligaciones relativas a los productos farmacéuticos, así como la Decisión de exención conexa adoptada por el Consejo General en relación con las obligaciones de los países menos adelantados Miembros dimanantes de los párrafos 8 y 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Programa de Doha para el Desarrollo

23. Acogemos con satisfacción los progresos realizados en el PDD, que están incorporados en las siguientes Decisiones y Declaraciones que hemos adoptado en nuestro décimo período de sesiones:

Agricultura

- Mecanismo de salvaguardia especial para los países en desarrollo Miembros - Decisión Ministerial de 19 de diciembre de 2015 - WT/MIN(15)/43 – WT/L/978
- Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria - Decisión Ministerial de 19 de diciembre de 2015 - WT/MIN(15)/44 – WT/L/979
- Competencia de las exportaciones - Decisión Ministerial de 19 de diciembre de 2015 - WT/MIN(15)/45 – WT/L/980

Algodón

- Algodón - Decisión Ministerial de 19 de diciembre de 2015 - WT/MIN(15)/46 – WT/L/981

Cuestiones relacionadas con los PMA

- Normas de origen preferenciales para los países menos adelantados - Decisión Ministerial - WT/MIN(15)/47 – WT/L/917/Add.1
- Aplicación del trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados y participación creciente de los PMA en el comercio de servicios - Decisión Ministerial - WT/MIN(15)/48 – WT/L/982

PARTE III

24. Nos comprometemos firmemente a hacer frente a la marginación de los PMA en el comercio internacional y a mejorar su participación efectiva en el sistema multilateral de comercio. A tal efecto, nos aseguraremos de que se lleven adelante con carácter prioritario todas las cuestiones de interés específico para los PMA, con miras a fortalecerlas, hacerlas comercialmente significativas y, cuando proceda, jurídicamente vinculantes.

25. Reafirmamos nuestro compromiso de aplicar plenamente la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, con inclusión de un trato diferenciado en consonancia con la Decisión de Marrakech en el contexto de las negociaciones sobre la agricultura, en reconocimiento de los desafíos que siguen afrontando esos Miembros.

26. Reafirmamos nuestro compromiso de seguir abordando en cada esfera de la labor de la OMC, de manera sustantiva y significativa, las necesidades de las economías pequeñas y vulnerables (EPV) y de considerar favorablemente la adopción de medidas que faciliten su mayor integración en el sistema multilateral de comercio. Tendremos en cuenta las necesidades de las EPV en todas las esferas de las negociaciones, sin crear una subcategoría de Miembros de la OMC.

27. Reconocemos la situación especial de los Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII del *Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio* y que han contraído amplios compromisos en materia de acceso a los mercados en el momento de su adhesión. Esta situación se tendrá en cuenta en las negociaciones.

28. Reafirmamos la necesidad de asegurar que los acuerdos comerciales regionales (ACR) sigan siendo complementarios del sistema multilateral de comercio y no lo sustituyan. A este respecto, encomendamos al Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) que examine las implicaciones sistémicas de los ACR para el sistema multilateral de comercio y su relación con las normas de la OMC. Con el fin de mejorar la transparencia y la comprensión de los ACR y sus efectos, convenimos en trabajar para transformar el actual Mecanismo de Transparencia provisional en un mecanismo permanente, de conformidad con la Decisión del Consejo General de 14 de diciembre de 2006, sin perjuicio de las cuestiones relacionadas con las prescripciones en materia de notificación.

29. Convenimos en revitalizar la labor ordinaria de los Comités y disponemos que el Consejo General examine la necesidad de realizar ajustes en la estructura de sus órganos subsidiarios a la luz de su pertinencia para la aplicación y el funcionamiento de los Acuerdos abarcados.

30. Reconocemos que muchos Miembros reafirman el Programa de Doha para el Desarrollo y las Declaraciones y Decisiones adoptadas en Doha y en las Conferencias Ministeriales celebradas desde entonces y reafirman su pleno compromiso con la conclusión del PDD sobre esa base. Otros Miembros no reafirman los mandatos de Doha, ya que consideran que se necesitan nuevos enfoques para lograr resultados significativos en las negociaciones multilaterales. Los Miembros tienen opiniones diferentes sobre la forma de abordar las negociaciones. Reconocemos la sólida estructura jurídica de esta Organización.

31. No obstante, sigue habiendo un firme compromiso de todos los Miembros de llevar adelante las negociaciones relativas a las cuestiones restantes de Doha, lo cual incluye hacer avanzar la labor en los tres pilares de la agricultura, es decir, la ayuda interna, el acceso a los mercados y la competencia de las exportaciones, así como el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, los servicios, el desarrollo, los ADPIC y las normas. Los trabajos en relación con todas las Decisiones Ministeriales adoptadas en la Parte II de la presente Declaración seguirán siendo un elemento importante de nuestro programa futuro.

32. El desarrollo seguirá en el centro de estos trabajos, y reafirmamos que se mantendrán en su integralidad las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Asimismo, los Miembros seguirán dando prioridad a las preocupaciones e intereses de los países menos adelantados. Muchos Miembros desean llevar a cabo los trabajos sobre la base de la estructura de Doha, mientras que algunos desean explorar nuevas arquitecturas.

33. Conscientes de esta situación, y habida cuenta de nuestra determinación común de hacer que esta reunión de Nairobi, la primera Conferencia Ministerial que celebramos en África, desempeñe un papel decisivo en los esfuerzos por preservar y seguir reforzando la función de negociación de la OMC, convenimos por consiguiente en que nuestros funcionarios trabajen para encontrar maneras de llevar adelante las negociaciones y pedimos al Director General que informe periódicamente al Consejo General sobre esos esfuerzos.

34. Si bien estamos de acuerdo en que nuestros funcionarios deberán dar prioridad a los trabajos en los que aún no se han conseguido resultados, algunos Miembros desean que se identifiquen y debatan otras cuestiones planteadas para su negociación, mientras que otros no lo desean. Cualquier decisión de iniciar negociaciones a nivel multilateral sobre tales cuestiones tendría que ser convenida por todos los Miembros.
